



Resolución Directoral

Lima, 15 de Mayo de 2025

Visto el expediente N° 07137-2025, que contiene la Nota Informativa N° 67-DCI-HNCH-2025 y el Informe Técnico N° 91-2025-OARH-UPT-SE/HNCH sobre encargo de funciones de Jefe del Departamento Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2025HNCH/DG, de fecha 24 de marzo de 2025, se resuelve RATIFICAR las funciones, a partir de la fecha de la presente resolución, en los cargos de Jefe/a de los Departamentos, a los servidores entre ellos: M.C. Giuliano Manuel BORDA LUQUE, Jefe del Departamento de Cirugía;

Que, mediante Nota Informativa N° 67-DCI-HNCH-2025, de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe del Departamento de Cirugía, hace de conocimiento al Director General que hará uso de sus vacaciones pendientes desde el 09 al 12 de abril de 2025, durante su ausencia le encargará la funciones de dicho Departamento a la M.C. Gaby Susana YAMAMOTO SETO, personal nombrado del mismo departamento;

Que, atendiendo a una necesidad institucional inmediata, específica y coyuntural de la entidad que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutorio a favor de la servidora civil propuesta, como Jefa encargada del Departamento de Cirugía en adición a sus funciones asistenciales, del 09 al 12 de abril por motivo vacacional del Titular del Departamento;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada desde 09 al 12 de abril 2025, las funciones de Jefa del Departamento de Cirugía a la M.C. Gaby Susana YAMAMOTO SETO, identificada con D.N.I. 40364704, Médico I, Nivel 1° - C.M.P. 045441 – R.N.E 021971 (Cirugía General), AIRHSP 001543, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/KMLD
(441)29/04/2025